

CONVOCATORIA 2019. AYUDAS DESTINADAS A JÓVENES PESCADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera (artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca). Esta actuación está cofinanciada con fondos FEMP procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Fondo Europeo y Marítimo de Pesca.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	03/09/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	04/09/2019
Fecha finalización convocatoria:	24/09/2019
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Las personas físicas así como las agrupaciones de estas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que cada uno de los socios solicitantes cumplan las condiciones y requisitos establecidos.
Sector:	PESQUERO
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	Andalucía
Cuantía/intensidad de la ayuda:	25% del coste de adquisición del buque, incrementándose este porcentaje hasta el 55% del coste de adquisición el buque cuando el mismo pertenezca a la flota costera artesanal.
Actividades subvencionables:	Será subvencionable la primera adquisición de un buque de pesca con puerto base en Andalucía por jóvenes pescadores. La adquisición del buque de pesca por el pescador o grupo de pescadores, deberá realizarse en su totalidad, no siendo subvencionable la compra parcial del mismo.
Requisitos:	Los establecidos en el anexo 1 de la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/222/BOJA16-222-00121-20217-01_00102490.pdf
Procedimiento de Solicitud:	Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 14 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, que se publica con la convocatoria de ayuda.
Regulación:	Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/222/BOJA16-222-00121-20217-01_00102490.pdf Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/231/BOJA17-231-00015-20872-01_00125846.pdf

Actividades subvencionables:

Será subvencionable la primera adquisición de un buque de pesca con puerto base en Andalucía por jóvenes pescadores. La adquisición del buque de pesca por el pescador o grupo de pescadores, deberá realizarse en su totalidad, no siendo subvencionable la compra parcial del mismo.

Requisitos:

Los establecidos en el anexo 1 de la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/222/BOJA16-222-00121-20217-01_00102490.pdf

Procedimiento de Solicitud:

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 14 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, que se publica con la convocatoria de ayuda.

Regulación:

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/222/BOJA16-222-00121-20217-01_00102490.pdf
Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/231/BOJA17-231-00015-20872-01_00125846.pdf